

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

**VOCENTO, S.A.**, de conformidad con lo establecido en los artículos 227 y 228 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar la siguiente

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En el día de hoy, 23 de abril de 2024, se ha celebrado en primera convocatoria la **Junta General Ordinaria de Accionistas de VOCENTO, S.A.**

En dicha Junta se han aprobado todas las propuestas de acuerdo que figuraban en el Orden del Día publicadas en la comunicación de otra información relevante de fecha 21 de marzo de 2024 con el número de registro 27.609.

Se adjuntan como Anexo I los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones, que se publicarán íntegros en el día de hoy en la página web de **VOCENTO, S.A.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, tras la celebración de la Junta, el Consejo de Administración de la Sociedad ha tomado razón de la dimisión presentada por D. Luis Enríquez Nistal como miembro del Consejo de Administración, con efectos desde el día de hoy, y ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Mantener la vacante producida en el Consejo de Administración tras la dimisión de D. Luis Enríquez Nistal, de manera que la misma pueda ser cubierta mediante el sistema de cooptación.
- Nombrar como miembro y Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a Dña. Marta Elorza Trueba, quien ha sido nombrada como Consejera por la Junta en el día de hoy.
- Confirmar la continuidad de los Consejeros reelegidos por la Junta en el día de hoy en sus respectivos cargos en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En Bilbao, a 23 de abril de 2024.

D. Carlos Pazos Campos  
Secretario del Consejo de Administración

**ANEXO I****JUNTA GENERAL 2024 – VOCENTO, S.A.****ACUERDOS APROBADOS**

En aplicación del artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital, se transcriben a continuación los acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de VOCENTO, S.A., celebrada en el día de hoy, 23 de abril de 2024, en primera convocatoria, así como el resultado de las votaciones.

**PRIMERO.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo) e Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado. Aprobación de la aplicación de resultados y de la distribución de un dividendo ordinario y un dividendo complementario con cargo a reservas. Todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión Individual de Vocento, S.A. (en adelante, “**Vocento**” o la “**Sociedad**”, indistintamente), así como las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Aprobar la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio de 2023, de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Administración, que alcanzan la cifra de beneficios por importe de cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil noventa y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos (4.259.095,48€), la cual se destinará íntegramente al pago de un dividendo ordinario por importe de cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil noventa y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos (4.259.095,48€), a razón de aproximadamente 0,035 euros brutos por cada acción de Vocento, importe del que se deducirá la retención a cuenta que resulte aplicable, determinándose el importe por acción por el Consejo de Administración y/o los representantes legales de la Sociedad de forma definitiva cuando se fije el importe de la autocartera de Vocento.

Asimismo, acordar la distribución de un dividendo complementario con cargo a reservas por importe de un millón doscientos cuarenta mil novecientos cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (1.240.904,52€), a razón de aproximadamente 0,010 euros brutos por cada acción de Vocento, importe del que se deducirá la retención a cuenta que resulte aplicable, determinándose el importe por acción por el Consejo de Administración y/o los representantes legales de la Sociedad de forma definitiva cuando se fije el importe de la autocartera de Vocento.

De este modo, el importe total de los dividendos distribuidos representa una cifra de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (5.500.000€), a razón de aproximadamente 0,046 euros brutos por cada acción de Vocento.

Tanto el dividendo ordinario como el dividendo complementario se abonarán en efectivo dinerario el día 9 de mayo de 2024 a los accionistas que tengan dicha condición al cierre del mercado del día anterior a la fecha de pago, mediante un único pago que se efectuará a través

de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), actuando como agente de pagos el Banco Santander, S.A.

Asimismo, autorizar al Consejo de Administración y/o a los representantes legales de la Sociedad en sustitución de aquel para que añadan al dividendo ordinario y el dividendo complementario acordados la parte proporcional de los derechos económicos inherentes a las acciones propias, y para que en su caso destinen a "Otras Reservas" el importe residual del dividendo total correspondiente que no pueda ser objeto de distribución por efecto del redondeo.

#### **Resultado de las votaciones del Punto PRIMERO:**

1. Acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos y proporción de capital social representado por dichos votos: 97.086.796 acciones que equivalen al 78,0944 % del total del capital social y al 80,6263 % del capital social excluida la autocartera, que asciende a 3.903.998 acciones.
2. Votos válidos: 97.086.796 votos.
3. Votos a favor: 97.086.796 votos que representan el 100,0000 % del capital presente o representado.
4. Votos en contra: 0 votos.
5. Número de abstenciones: 0 votos.
6. Número de votos en blanco: 0 votos.

\* \* \* \* \*

#### **SEGUNDO.- Examen y aprobación del Informe sobre la información no financiera del Grupo Vocento correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

A efectos de lo previsto en el artículo 49.6 del Código de Comercio, aprobar el Informe sobre la información no financiera del Grupo Vocento incluido en el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Vocento, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

#### **Resultado de las votaciones del Punto SEGUNDO:**

1. Acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos y proporción de capital social representado por dichos votos: 97.086.796 acciones que equivalen al 78,0944 % del total del capital social y al 80,6263 % del capital social excluida la autocartera, que asciende a 3.903.998 acciones.
2. Votos válidos: 97.086.796 votos.
3. Votos a favor: 97.086.596 votos que representan el 99,9998 % del capital presente o representado.
4. Votos en contra: 0 votos.
5. Número de abstenciones: 200 votos.
6. Número de votos en blanco: 0 votos.

\* \* \* \* \*

**TERCERO.- Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Vocento correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

**Resultado de las votaciones del Punto TERCERO:**

1. Acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos y proporción de capital social representado por dichos votos: 97.086.796 acciones que equivalen al 78,0944 % del total del capital social y al 80,6263 % del capital social excluida la autocartera, que asciende a 3.903.998 acciones.
2. Votos válidos: 97.086.796 votos.
3. Votos a favor: 97.086.796 votos que representan el 100,0000 % del capital presente o representado.
4. Votos en contra: 0 votos.
5. Número de abstenciones: 0 votos.
6. Número de votos en blanco: 0 votos.

\* \* \* \* \*

**Punto 4º.1.- Reelección de D. Jorge Bergareche Busquet como Consejero Dominical de Vocento.**

Reelegir como miembro del Consejo de Administración a D. Jorge Bergareche Busquet, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Avenida Zugazarte 33, Las Arenas – Getxo (Vizcaya) y con DNI número 14908651M, vigente, con la categoría de Consejero Dominical. A estos efectos, se ha puesto a disposición de los accionistas, desde la fecha de convocatoria de la presente Junta, la propuesta e informes emitidos por el Consejo de Administración, en los que se valora la competencia, experiencia y méritos de D. Jorge Bergareche Busquet.

El plazo para el que se le reelige como Consejero Dominical es el plazo estatutario de cuatro (4) años.

**Resultado de las votaciones del Punto CUARTO UNO:**

1. Acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos y proporción de capital social representado por dichos votos: 97.086.796 acciones que equivalen al 78,0944 % del total del capital social y al 80,6263 % del capital social excluida la autocartera, que asciende a 3.903.998 acciones.
2. Votos válidos: 97.086.796 votos.
3. Votos a favor: 97.086.796 votos que representan el 100,0000 % del capital presente o representado.
4. Votos en contra: 0 votos.
5. Número de abstenciones: 0 votos.
6. Número de votos en blanco: 0 votos.

\* \* \* \* \*

**Punto 4º-2.-    **Reelección de Dña. Koro Usarraga Unsain como Consejera Independiente de Vocento.****

Reelegir como miembro del Consejo de Administración a Dña. Koro Usarraga Unsain, mayor de edad, de nacionalidad española, soltera, con domicilio en Barcelona, calle Manuel de Falla 2-14, y con DNI número 15925275Y, vigente, con la categoría de Consejera Independiente. A estos efectos, se ha puesto a disposición de los accionistas, desde la fecha de convocatoria de la presente Junta, la propuesta e informe emitidos respectivamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración, en los que se valora la competencia, experiencia y méritos de Dña. Koro Usarraga Unsain.

El plazo para el que se le reelige como Consejera Independiente es el plazo estatutario de cuatro (4) años.

Asimismo, de conformidad con el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil, la reelección de Dña. Koro Usarraga Unsain como miembro del Consejo de Administración por el presente acuerdo de la Junta General de Accionistas implica su continuidad en los cargos de miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que ya ostentaba con anterioridad.

**Resultado de las votaciones del Punto CUARTO DOS:**

1. Acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos y proporción de capital social representado por dichos votos: 97.086.796 acciones que equivalen al 78,0944 % del total del capital social y al 80,6263 % del capital social excluida la autocartera, que asciende a 3.903.998 acciones.
2. Votos válidos: 97.086.796 votos.
3. Votos a favor: 97.006.796 votos que representan el 99,9176 % del capital presente o representado.
4. Votos en contra: 80.000 votos.
5. Número de abstenciones: 0 votos.
6. Número de votos en blanco: 0 votos.

\* \* \* \* \*

**Punto 4º-3.-    **Reelección de Dña. Isabel Gómez Cagigas como Consejera Independiente de Vocento.****

Reelegir como miembro del Consejo de Administración a Doña Isabel Gómez Cagigas, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, con domicilio en Madrid, calle Álvaro Cunqueiro, 38, y con DNI número 30641024X, vigente, con la categoría de Consejera Independiente. A estos efectos, se ha puesto a disposición de los accionistas, desde la fecha de convocatoria de la presente Junta, la propuesta e informe emitidos respectivamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración, en los que se valora la competencia, experiencia y méritos de Dña. Isabel Gómez Cagigas.

El plazo para el que se le reelige como Consejera Independiente es el plazo estatutario de cuatro (4) años.

Asimismo, de conformidad con el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil, la reelección de Dña. Isabel Gómez Cagigas como miembro del Consejo de Administración por el presente acuerdo de la Junta General de Accionistas implica su continuidad en el cargo de Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que ya ostentaba con

anterioridad.

**Resultado de las votaciones del Punto CUARTO TRES:**

1. Acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos y proporción de capital social representado por dichos votos: 97.086.796 acciones que equivalen al 78,0944 % del total del capital social y al 80,6263 % del capital social excluida la autocartera, que asciende a 3.903.998 acciones.
2. Votos válidos: 97.086.796 votos.
3. Votos a favor: 97.006.796 votos que representan el 99,9176 % del capital presente o representado.
4. Votos en contra: 80.000 votos.
5. Número de abstenciones: 0 votos.
6. Número de votos en blanco: 0 votos.

\* \* \* \* \*

**Punto 4º-4.- Reelección de Dña. Beatriz Reyero del Río como Consejera Independiente de Vocento.**

Reelegir como miembro del Consejo de Administración a Doña Beatriz Reyero del Río, mayor de edad, de nacionalidad española, soltera, con domicilio en Madrid, calle Almirante, 10 y con DNI número 20193845Y, vigente, con la categoría de Consejera Independiente. A estos efectos, se ha puesto a disposición de los accionistas, desde la fecha de convocatoria de la presente Junta, la propuesta e informe emitidos respectivamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración, en los que se valora la competencia, experiencia y méritos de Dña. Beatriz Reyero del Río.

El plazo para el que se le reelige como Consejera Independiente es el plazo estatutario de (4) años.

**Resultado de las votaciones del Punto CUARTO CUATRO:**

1. Acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos y proporción de capital social representado por dichos votos: 97.086.796 acciones que equivalen al 78,0944 % del total del capital social y al 80,6263 % del capital social excluida la autocartera, que asciende a 3.903.998 acciones.
2. Votos válidos: 97.086.796 votos.
3. Votos a favor: 97.006.796 votos que representan el 99,9176 % del capital presente o representado.
4. Votos en contra: 80.000 votos.
5. Número de abstenciones: 0 votos.
6. Número de votos en blanco: 0 votos.

\* \* \* \* \*

**Punto 4º-5.- Toma de razón de la dimisión de D. Carlos Delclaux Zulueta como Consejero Independiente de Vocento como consecuencia de la próxima caducidad de su cargo.**

Tomar razón de la dimisión presentada por D. Carlos Delclaux Zulueta como miembro del

Consejo de Administración de la Sociedad, mediante carta remitida al Consejo de Administración con fecha de 21 de marzo de 2024 y con efectos desde la fecha de celebración de la presente Junta General de Accionistas, a consecuencia de la próxima caducidad de su cargo.

**Resultado de las votaciones del Punto CUARTO CINCO:**

Se hace constar que el punto 4º-5 del orden del día no ha sido sometido a deliberación por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad por tratarse de un punto de carácter informativo.

\* \* \* \* \*

**Punto 4º-6.- Nombramiento de Dña. Marta Elorza Trueba como Consejera Independiente de Vocento.**

Como consecuencia de la vacante producida en el Consejo de Administración de conformidad con el acuerdo 4º.5 anterior, nombrar como miembro del Consejo de Administración a Doña Marta Elorza Trueba, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, con domicilio en Gran Vía de Don Diego López de Haro, núm. 45, 3ª planta, de Bilbao, Bizkaia, y con DNI número 15935435-T, vigente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Vocento, con la categoría de Consejera Independiente. A estos efectos, se ha puesto a disposición de los accionistas, desde la fecha de convocatoria de la presente Junta, la propuesta e informe emitidos respectivamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración, en los que se valora la competencia, experiencia y méritos de Dña. Marta Elorza Trueba.

El plazo para el que se le nombra como Consejera Independiente es el plazo estatutario de (4) años.

**Resultado de las votaciones del Punto CUARTO SEIS:**

1. Acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos y proporción de capital social representado por dichos votos: 97.086.796 acciones que equivalen al 78,0944 % del total del capital social y al 80,6263 % del capital social excluida la autocartera, que asciende a 3.903.998 acciones.
2. Votos válidos: 97.086.796 votos.
3. Votos a favor: 97.006.796 votos que representan el 99,9176 % del capital presente o representado.
4. Votos en contra: 0 votos.
5. Número de abstenciones: 80.000 votos.
6. Número de votos en blanco: 0 votos.

\* \* \* \* \*

**QUINTO.- Examen y aprobación de la Política de Remuneraciones 2025-2027 de los Consejeros de Vocento.**

A los efectos previstos en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Vocento, cuyo texto íntegro y el preceptivo informe emitido a estos efectos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se han puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de convocatoria de la presente Junta General. La referida Política de Remuneraciones de los Consejeros de Vocento se mantendrá en vigor durante los tres próximos ejercicios, esto es, 2025, 2026 y 2027.

**Resultado de las votaciones del Punto QUINTO:**

1. Acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos y proporción de capital social representado por dichos votos: 97.086.796 acciones que equivalen al 78,0944 % del total del capital social y al 80,6263 % del capital social excluida la autocartera, que asciende a 3.903.998 acciones.
2. Votos válidos: 97.086.796 votos.
3. Votos a favor: 95.781.141 votos que representan el 98,6552 % del capital presente o representado.
4. Votos en contra: 1.225.655 votos.
5. Número de abstenciones: 80.000 votos.
6. Número de votos en blanco: 0 votos.

\* \* \* \* \*

**SEXTO.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Vocento.**

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Vocento correspondiente al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

**Resultado de las votaciones del Punto SEXTO:**

1. Acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos y proporción de capital social representado por dichos votos: 97.086.796 acciones que equivalen al 78,0944 % del total del capital social y al 80,6263 % del capital social excluida la autocartera, que asciende a 3.903.998 acciones.
2. Votos válidos: 97.086.796 votos.
3. Votos a favor: 97.006.796 votos que representan el 99,9176 % del capital presente o representado.
4. Votos en contra: 0 votos.
5. Número de abstenciones: 80.000 votos.
6. Número de votos en blanco: 0 votos.

\* \* \* \* \*

**SÉPTIMO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración.**

Facultar con carácter solidario al Presidente del Consejo de Administración, Don Ignacio Ybarra Aznar, al Consejero Delegado, Don Luis Enríquez Nistal, al Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Don Carlos Pazos Campos, y al Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, Don Pablo Díaz Gridilla, con expresa facultad de sustitución, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda llevar a cabo la ejecución completa de los presentes acuerdos realizando cuantas actuaciones sean necesarias incluyendo, a título meramente enunciativo, comparecer ante Notario de su elección y elevar los acuerdos a escritura pública, así como realizar y otorgar cuantos actos o documentos públicos o privados sean necesarios para llegar a la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos, incluyendo el depósito de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad, otorgando asimismo cuantos documentos públicos o privados fueran precisos para la subsanación o modificación de errores o complementarios de los primeros y, asimismo, cuantas escrituras de subsanación o complementarias fueran precisas para adaptar estos acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil.

#### **Resultado de las votaciones del Punto SÉPTIMO:**

1. Acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos y proporción de capital social representado por dichos votos: 97.086.796 acciones que equivalen al 78,0944 % del total del capital social y al 80,6263 % del capital social excluida la autocartera, que asciende a 3.903.998 acciones.
2. Votos válidos: 97.086.796 votos.
3. Votos a favor: 97.086.596 votos que representan el 99,9998 % del capital presente o representado.
4. Votos en contra: 0 votos.
5. Número de abstenciones: 0 votos.
6. Número de votos en blanco: 200 votos.

\* \* \* \* \*